

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA		
	FORMATO LISTA DE CHEQUEO PARA APLICAR A LAS SOLICITUDES DE PAGO		
	Código: ANSV-FIN-FO-01	Versión: 08	Fecha: 2024-09-26

ITEM	DOCUMENTO	REQUISITOS	APLICA	
			SI	NO
1	Cuenta de Cobro Primer vez	Formato de CVI o Verificación de objeto (Inversión) CDP Y RP (Funcionamiento)		X
		CDR (Inversión aplica a: órdenes de compra-convenios o contratos interadministrativos)		X
		Cedula de ciudadanía (persona natural) Certificado de cámara de comercio (personas jurídicas)		X
		RUT		X
		Contrato / Convenio / Otros		X
		Acta de Inicio		X
		Certificación Bancaria Expedida por la entidad bancaria (menor a 30 días)		X
2	Factura y/o cuenta de Cobro	Cuenta de cobro		
		Factura	X	
		Planilla de pago Aportes Seguridad Social (Persona Natural)		X
		Certificación Aportes Parafiscales firmado por el representante legal y/o Revisor Fiscal (Persona Jurídica)	X	
		Declaración Juramentada (Personal Natural)		X
		Informe de Supervisión/ Interventoría de Contratos/Convenios y Recibo a Satisfacción, con firma de las partes (original) ANSV-CON-FO-70.	X	
3	Comprobante Entrada Almacén	Firmada por el Almacenista (Aplica para adquisición de bienes)		X
4	Actas	Acta de Recibo parcial (original)		X
		Informe final de supervisión Código: ANSV-CON-FO-35 , cuando se trate del último pago		X
		Acta de terminación Anticipada		X
		Acta de Liquidación		X
		Designación de supervisor - en caso de modificaciones (copia)		X
5	Gastos de desplazamiento o Viáticos	Certificado de Permanencia		X
		Autorización Gastos de desplazamiento/viatico Código: ANSV-GRF-FO-03		X

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA		
	FORMATO LISTA DE CHEQUEO PARA APLICAR A LAS SOLICITUDES DE PAGO		
	Código: ANSV-FIN-FO-01	Versión: 08	Fecha: 2024-09-26

ITEM	DOCUMENTO	REQUISITOS	APLICA	
			SI	NO
6	Otros soportes	Certificado de recibo de informe y autorización de pago de viáticos o gastos de viaje ANSV-GRF-FO-05		X
		Soportes de gastos por desplazamiento		X
		Memorando a contratos (Informes y/o productos)		X
		Soportes para aplicación de deducciones de Retención (Medicina Prepagada, Intereses de vivienda, certificados de dependencia económica, pagos a AFC, aportes voluntarios a pensiones)		X

Declaro que conozco las obligaciones Fiscales Vigentes derivadas del acto administrativo que soporta la solicitud de pago anexa

Nombre del supervisor: Diana Catalina Gallego Alarcón	Cargo del Supervisor del Contrato: Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones Dependencia: Oficina Asesora de Comunicaciones
---	--

Firma del Supervisor

Nombre ó razón social:	RED DE INSTITUCIONES PARA LA INNOVACIÓN
------------------------	---

NIT o CC:	901.652.336-5
Dependencia:	Oficina Asesora de Comunicaciones

RED DE INSTITUCIONES PARA LA INNOVACION

NIT 901.652.336-5

Av samanes 9 140 CC. Acropolis P2 LC19 Ciudadela Real de Minas

Tel: (607) 3157835435

Bucaramanga - Colombia

japidemo@yahoo.es

Espacio para
Logo CorporativoFACTURA ELECTRÓNICA DE
VENTA NO. FE 150

Fecha y hora Factura

Generación: 22/07/2026,

14:04

Expedición: 22/07/2026, 14:06

RES.DIAN No. Número Autorización Electrónica 18764084892811 aprobado en 20241206

prefijo FE desde el número 51 al 200 Vigencia: 12 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 8560 - Actividades de apoyo a la educación

Nombre del Cliente

PATRIMONIO AUTONOMO DE LA SOCIEDAD
FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
S.A.

Nit ó C.C.

830.053.630-9

Fecha de Vencimiento

2026-08-05

Razón Social

PATRIMONIO AUTONOMO DE LA SOCIEDAD
FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
S.A.

Dirección

CALLE 16 6-66

Teléfono

(601) 5802080 - Ext. 000

Correo

factura.electronica@ansv.gov.co

Vendedor

RED DE INSTITUCIONES PARA LA INNOVACION

Centro de Costo

0

CONDICIONES DE VENTA: La firma del comprador en este documento significa la aceptación de la mercancía y la obligación de pagar en los términos y condiciones estipuladas y su conformidad con el pacto de reserva de dominio que aquí se establece. Este documento se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según Art 774 del código de Comercio. Nuestra responsabilidad cesa al entregar la mercancía a los transportadores. Reclamos por roturas o saqueo deben hacerse al transportador



Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Pago por previa aprobación por parte de la supervisión de la vinculación de los dos mil (2.000) beneficiarios adicionales restantes, la ejecución de los treinta y cuatro (34) talleres virtuales complementarios, un (1) foro regional adicional y la entrega de los informes y soportes correspondientes.	1.00	1,500,000,000.00

Total items: 1

OBSERVACIONES:

Valor en Letras:

Mil quinientos millones de pesos m/cte

Total Bruto	1,500,000,000.00
Total a Pagar	1,500,000,000.00

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2026-08-05 por \$ 1,500,000,000.00

VENDEDOR

C.C. Ó NIT.: _____

FIRMA Y SELLO

C.C. Ó NIT.: _____

CUFE: 12e9978792fe3ef135c2a49905da8bab2f017678fd529f6aae0a08b8a0e97c06fc82ee4aa19a5c4ac7c2d87b5732c38

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)**

Yo, **MAYRA ALEXANDRA GAUTA MANOSALVA**, identificada con C.C. 1.095.828.626 de Floridablanca, y con Tarjeta Profesional No. 297482-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en condición de Revisor Fiscal de **RED DE INSTITUCIONES PARA LA INNOVACION**, con **NIT 901.652.336 - 5**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, *cuando ello* hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bucaramanga, a los un (01) días del mes de julio (07) de dos mil veintiséis (2026).



MAYRA ALEXANDRA GAUTA MANOSALVA
Revisor Fiscal
TP 297482-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.095.828.626**

GAUTA MANOSALVA
APELLIDOS

MAYRA ALEXANDRA
NOMBRES

[Firma]
FIRMA



CERTIFICACION SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES JULIO 1°-2026



FECHA DE NACIMIENTO **17-ABR-1996**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

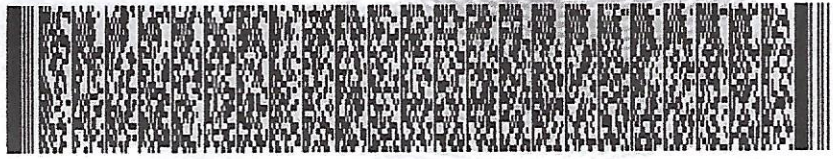
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

09-MAY-2014 FLORIDABLANCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *[Firma]*

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-2708200-00587478-F-1095828626-20140609 0038990601A 1 41718840

SECRETARIA DEL ESTADO CIVIL



CERTIFICACION SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES JULIO 1°-2026



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

95880582903504EC

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MAYRA ALEXANDRA GAUTA MANOSALVA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1095828626 de FLORIDABLANCA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 297482-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CERTIFICACION SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES JULIO 1°-2026

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 04	Fecha: 26/05/2026

FECHA INFORME: 22 de Julio de 2026

Con fundamento en lo dispuesto El formato actúa como una guía práctica para diligenciar el informe de supervisión / con fundamento en lo dispuesto en el Manual Unificado de Contratación en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 se procede a rendir el informe de supervisión del Contrato Interadministrativo No. ANSV-009-2026, suscrito entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV y la Red de Instituciones para la Innovación – REDIPI.

Mediante el presente informe, se deja constancia de que se ha recibido a satisfacción el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista / de la Entidad durante el período correspondiente, lo cual soporta el pago / desembolso a efectuar.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO:

NUMERO DE CONTRATO	Contrato Interadministrativo No. ANSV-009-2026
OBJETO	“Prestar los servicios para organizar, desarrollar y ejecutar un diplomado de alcance nacional en temáticas relacionadas con la seguridad vial y la movilidad segura y sostenible, con enfoque preventivo, dirigido a la ciudadanía en general, orientado al fortalecimiento de conocimientos, actitudes y prácticas”.
CONTRATISTA	RED DE INSTITUCIONES PARA LA INNOVACIÓN-REDIPI
NOMBRE SUPERVISOR/INTERVENTOR	Diana Catalina Gallego Alarcón
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16 de enero de 2026
FECHA DE INICIO	03 de febrero de 2026
PRÓRROGA No.	01
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	02 de octubre de 2026
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	02 de diciembre de 2026
VALOR	
VALOR INICIAL	Hasta OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DE PESOS M/CTE (\$8.465.135.400).

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 04	Fecha: 26/05/2026

ADICIÓN No.	TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000.000)
REDUCCIONES PRESUPUESTALES	N/A
VALOR TOTAL	ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$11.465.135.400)
RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES	Otrosí No. 01: Se adicionó el contrato por valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000.000), se prorrogó el plazo de ejecución por dos (2) meses, fijándose como fecha definitiva de terminación el 2 de diciembre de 2026, y se modificó la cláusula de forma de pago para incorporar los desembolsos correspondientes a la adición, manteniéndose las demás estipulaciones del contrato sin modificación.
FORMA DE PAGO	La ANSV a través de la Fiduciaria pagará al Contratista / transferirá los recursos de la siguiente manera: El valor del contrato que surja del presente proceso de contratación se cancelará de la siguiente forma: 1. Un primer pago correspondiente a la Fase No. 1 del contrato, correspondiente al 8% del contrato, una vez se haya aprobado o recibido a satisfacción los productos de dicha fase, por parte del supervisor. 1. Un segundo pago correspondiente a la Fase No. 2 del contrato, correspondiente al 12% del contrato, una vez se haya aprobado o recibido a satisfacción los productos de dicha fase, por parte del supervisor. 2. Un tercer pago correspondiente a la Fase No. 3 del contrato, correspondiente al 10% del contrato, una vez se haya aprobado o recibido a satisfacción los productos de dicha fase, por parte del supervisor. 3. Un cuarto pago correspondiente a la Fase No. 4 del contrato, correspondiente al 17% del contrato, una vez se haya aprobado o recibido a satisfacción los productos de dicha fase, por parte del supervisor. 4. Un quinto- PAGOS PARCIALES POR EJECUCIÓN: Correspondiente a la Fase No. 5, correspondiente al 40% del contrato, el cual se tramitará en dos (2) desembolsos parciales condicionados al avance real de la intervención territorial y cumplimiento de metas físicas, de la siguiente manera: 5.1 Un pago parcial, correspondiente al 20% del contrato, el cual se realizará, previa entrega y aprobación de las memorias, registros de asistencia y laboratorios creativos de los primeros tres (3) foros regionales ejecutados. 5.2 Un pago parcial, el cual se realizará, correspondiente al 20% del contrato, previa entrega y aprobación de las memorias de los dos (2) foros regionales restantes y el informe consolidado de ejecución de los 200 talleres virtuales. 5. Un sexto pago correspondiente a la Fase No. 6 del contrato, correspondiente al 13% del contrato, una vez se haya aprobado o recibido a satisfacción los productos de dicha fase,

por parte del supervisor.

PARÁGRAFO: De acuerdo con las actividades desarrolladas en virtud de la ejecución del contrato, la ANSV aplicará las retenciones a que haya lugar.

Otrosí 01

"QUINTA. FORMA DE PAGO: La AGENCIA pagará AL CONTRATISTA el valor de los servicios efectivamente prestados, hasta por la suma de ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$11.465.135.400), incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, por intermedio del PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO DE SEGURIDAD VIAL administrado por FIDUAGRARIA S.A. Los pagos efectuados con cargo al contrato inicial se mantienen sin modificación.

FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN.

La AGENCIA pagará al CONTRATISTA el valor de la adición por la suma de TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000.000), incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, en dos (2) desembolsos así:

Primer pago por valor de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.500.000.000), previa aprobación por parte de la supervisión de la vinculación de al menos dos mil (2.000) beneficiarios adicionales al Diplomado Nacional de Movilidad Segura y Sostenible y la ejecución de treinta y cuatro (34) talleres virtuales complementarios y un (1) foro regional adicional.

Segundo pago por valor de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.500.000.000), previa aprobación por parte de la supervisión de la vinculación de los dos mil (2.000) beneficiarios adicionales restantes, la ejecución de los treinta y cuatro (34) talleres virtuales complementarios, un (1) foro regional adicional y la entrega de los informes y soportes correspondientes.

PAGO FINAL DE CIERRE Se mantiene el pago pendiente correspondiente a la Fase VI – Seguimiento, Evaluación y Cierre por valor de MIL CIEN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$1.100.467.602), el cual se realizará una vez finalice el plazo de ejecución, incluida la prórroga, y sean aprobados a satisfacción el informe final, la consolidación de

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 04	Fecha: 26/05/2026

	<i>resultados, las bases de datos, las certificaciones de participantes y los demás productos de cierre contractual. (...)"</i> .
No. INFORME	7 de 8
PERIODO DEL INFORME	Desde el 07 de julio de 2026 al 22 de julio de 2026

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

- VIGENCIA DEL PRESUPUESTO: 2026
- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

FUNCIONAMIENTO _____	INVERSIÓN <u>X</u>
----------------------	--------------------

➤ PROYECTO DE INVERSIÓN:

Nombre del Proyecto de inversión: *Implementación de estrategias de comunicación para la apropiación de la cultura ciudadana y corresponsabilidad en la seguridad vial nacional.*

- *Actividad del Proyecto de Inversión Desarrollar campañas, eventos, programas y demás acciones de comunicación para fortalecer el ejercicio de la corresponsabilidad/ comportamientos seguros en la seguridad vial.*
- *Actividad del Proyecto de Inversión Estructurar e implementar planes de medios.*

Mediante el Otrosí No. 01, el contrato fue objeto de una adición por valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000.000), con lo cual el valor total del contrato asciende a ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$11.465.135.400). La presente solicitud de pago corresponde al segundo desembolso de la Adición No. 01, por valor de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.500.000.000), de conformidad con las condiciones establecidas en el Otrosí No. 01.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 8.465.135.400
ADICIÓN (CUANDO APLIQUE)	\$ 3.000.000.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 11.465.135.400
VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	\$ 10.364.667.798
Valor ejecutado del Contrato/Convenio antes de esta fecha	\$ 8.864.667.798
Valor del Presente Pago	\$ 1.500.000.000
Saldo por Ejecutar (SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	\$ 1.100.467.602

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 04	Fecha: 26/05/2026

Porcentaje Ejecutado de recursos a la fecha %	90.40%
---	--------

DESAGREGACION DE PAGOS POR ACTIVIDAD

La Adición No. 01 por valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000.000) se encuentra financiada con cargo a las siguientes apropiaciones presupuestales: (i) Vigencia 2024: \$48.990.000, proyecto "Implementar acciones para la seguridad vial en el territorio nacional"; (ii) Vigencia 2025: \$368.800.000, proyecto "Implementación de estrategias de comunicación para la apropiación de la cultura ciudadana y corresponsabilidad en la seguridad vial nacional"; y (iii) Vigencia 2026: \$2.582.210.000, correspondiente al mismo proyecto de inversión. Para el presente trámite de pago se distribuye la suma de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.500.000.000), distribuida conforme al siguiente detalle:

VIGENCIA	PROYECTO DE INVERSIÓN	ACTIVIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	VALOR DEL PRESENTE PAGO
2026	Implementación de estrategias de comunicación para la apropiación de la cultura ciudadana y corresponsabilidad en la seguridad vial nacional	Estructurar e implementar planes de medios.	\$1.500.000.000
TOTAL PRESENTE PAGO			\$1.500.000.000

Lugar de ejecución: Pasto - Nariño, y modalidad virtual con alcance nacional

3. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
1	Diseñar, organizar y ejecutar un diplomado nacional, foros regionales y talleres virtuales con enfoque de Sistema Seguro, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas.	1.1 Durante el periodo se desarrollaron actividades relacionadas con la ejecución del Diplomado "Vidas en la Vía", los treinta y cuatro (34) talleres virtuales complementarios y el segundo foro regional adicional realizado en Pasto, de conformidad con las condiciones establecidas en el Otrosí No. 01.	1.1.1 Informe parcial con corte al 22 de julio de 2026. 1.1.2 Informe "Ejecución Diplomado Vidas en la Vía". 1.1.3 Soportes de los 34 talleres. 1.1.4 Soportes del foro de Pasto. Enlace obligación:	X		

			Obligación 1			
2	Elaborar el plan de trabajo, cronograma detallado y el plan de mitigación de deserción.	2.1 Para este informe no se desarrollaron actividades relacionadas con esta obligación.	N/A			X
3	Realizar el diseño metodológico y curricular del programa con enfoque pedagógico participativo.	3.1 Para este informe no se desarrollaron actividades relacionadas con esta obligación.	N/A			X
4	Producir contenidos pedagógicos y audiovisuales (cápsulas educativas, infografías y podcasts) alineados con la identidad institucional de la ANSV.	4.1 Para este informe no se desarrollaron actividades relacionadas con esta obligación.	N/A			X
5	Implementar y gestionar la plataforma LMS para el desarrollo y seguimiento del diplomado virtual, garantizando soporte técnico y académico continuo.	5.1 Durante el periodo se mantuvo operativa la plataforma LMS del Diplomado "Vidas en la Vía", garantizando la habilitación y el acceso de 11.654 participantes, el seguimiento de su avance académico y la atención de requerimientos técnicos y funcionales. Al 21 de julio de 2026 se registraron 42 incidencias, evidenciándose una reducción frente a los reportes anteriores y la continuidad del soporte técnico y académico.	5.1.1 Informe de ejecución del diplomado. 5.1.2 Base consolidada de beneficiarios. 5.1.3 Reporte de avance académico. 5.1.4 Reporte de incidencias de la plataforma. Enlace obligación: Obligación 5	X		
6	Ejecutar el diplomado, asegurando el cumplimiento de las horas y términos establecidos.	6.1 Con corte al 21 de julio de 2026, la supervisión verificó un total de 11.654 personas habilitadas y con acceso a la plataforma LMS del Diplomado "Vidas en la Vía", de las cuales 10.867 iniciaron	6.1.1 Ejecución Diplomado 6.1.2 Base consolidada beneficiarios habilitados Enlace obligación: Obligación 6	X		

		actividades académicas y 787 se encontraban pendientes de primer ingreso. Frente a la cobertura inicial de 7.000 beneficiarios, se evidencia la habilitación de 4.654 participantes adicionales, superando la meta contractual ampliada de 11.000 beneficiarios.			
7	Programar y ejecutar los foros regionales presenciales en las ciudades de Cartagena, Bogotá, Medellín, Cali y Pereira.	7.1 En cumplimiento de las condiciones previstas para el segundo desembolso de la Adición No. 01, el 22 de julio de 2026 se ejecutó el segundo foro regional adicional en la ciudad de Pasto, Nariño, en el Hotel Cuéllars, salón San Carlos. La supervisión verificó la pieza y las evidencias de convocatoria, el guion del evento, el listado de asistencia, el registro fotográfico, las memorias de los ponentes y la encuesta de satisfacción.	7.1.1 Registro Fotográfico. 7.1.2 Guion de presentación del evento Pasto. 7.1.3 Listados de Asistencia Pasto. 7.1.4 Memorias de los ponentes. 7.1.5 Encuesta de satisfacción del foro regional pasto. 7.1.6 Convocatoria 7.1.7 Pieza Foro Pasto Enlace obligación: Obligación 7	X	
8	Implementar un Laboratorio Creativo de Comunicación Vial en cada foro regional como espacio práctico para la creación de propuestas preventivas locales.	8.1 Para el cumplimiento de esta obligación, durante el desarrollo del Foro Regional de Pasto se dispuso un espacio idóneo para la implementación del Laboratorio Creativo de Comunicación Vial, concebido como un escenario práctico de participación y construcción colectiva, orientado a la	8.1.1 Propuestas preventivas pasto. Enlace obligación: Obligación 8	X	

		generación de propuestas preventivas con enfoque territorial para el fortalecimiento de la seguridad vial.				
9	Desarrollar los talleres virtuales temáticos dirigidos a ciudadanos, fomentando la reflexión sobre la movilidad segura y sostenible.	9.1 Durante el periodo se ejecutaron treinta y cuatro (34) talleres virtuales complementarios, correspondientes al segundo desembolso de la Adición No. 01. La supervisión verificó la programación de las sesiones, los contenidos desarrollados, los registros de asistencia y las evidencias de ejecución, de conformidad con las condiciones técnicas y metodológicas establecidas.	9.1.1 Talleres virtuales. 9.1.2 listado de asistencia general. 9.1.3 Matriz Consolidada Talleres Virtuales Enlace Obligación Obligación 9	X		
10	Activar estrategias comunicacionales nacionales para la convocatoria, inscripción y vinculación diversa de los participantes en todos los territorios	10.1 Para el cumplimiento de esta obligación, se diseñó e implementó la estrategia de convocatoria para el Foro Regional de Pasto, con el propósito de convocar a los públicos objetivo definidos para la jornada. Esta actividad contempló la ejecución de acciones de difusión orientadas a promover la asistencia de los diferentes actores priorizados, en cumplimiento de los lineamientos técnicos y operativos establecidos en el contrato.	10.1.1 Evidencias de convocatoria. Enlace Obligación Obligación 10	X		
11	Garantizar el personal mínimo requerido (PMR) con la	11.1 Para este informe no se desarrollaron actividades				X

	idoneidad técnica y experiencia específica exigida para la dirección, coordinación y apoyo del proyecto.	relacionadas con esta obligación.	N/A			
12	Entregar cada producto cumpliendo con los estándares de calidad técnica y atender oportunamente los ajustes solicitados por el equipo de supervisión.	12.1 La supervisión revisó los productos correspondientes al segundo desembolso de la Adición No. 01, relacionados con la vinculación de los beneficiarios adicionales restantes, la ejecución de treinta y cuatro (34) talleres virtuales complementarios y la realización del segundo foro regional adicional en Pasto. Los soportes fueron verificados conforme con los estándares técnicos y de calidad establecidos contractualmente.	12.1.1 Registro Fotográfico. 12.1.2 Guion de presentación del evento. 12.1.3 Listados de Asistencia. 12.1.4 Memorias de los ponentes. 12.1.5 Encuestas de satisfacción de los foros. 12.1.6 Propuestas preventivas. 12.1.7 Talleres virtuales. 12.1.8 listado de asistencia general. 12.1.9 Ejecución Diplomado Enlace Obligación Obligación 12	X		
13	Elaborar y entregar los informes integrales, el censo técnico de beneficiarios y el informe técnico final que incluya el Manual de Buenas Prácticas validado.	13.1 Para este informe no se desarrollaron actividades relacionadas con esta obligación.	N/A			X
14	Acatar las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos, anexos, apéndices y demás documentos del proceso, así como los valores agregados ofrecidos en la propuesta.	14.1 Para este informe no se desarrollaron actividades relacionadas con esta obligación.	N/A			X
15	Estructurar y presentar el Plan de Trabajo, el	15.1 Para este informe no se desarrollaron actividades				X

	cronograma detallado y la metodología de ejecución para el inicio del servicio.	relacionadas con esta obligación.	N/A			
16	Ejecutar el Plan de Gestión y Diseño Metodológico aprobado por la supervisión, realizando el control riguroso de las actividades programadas.	16.1 Para este informe no se desarrollaron actividades relacionadas con esta obligación.	N/A			X
17	Activar y coordinar todos los equipos técnicos, recursos humanos y componentes operativos necesarios para garantizar el cumplimiento del cronograma y el plazo establecidos en el contrato	17.1 Para este informe no se desarrollaron actividades relacionadas con esta obligación.	N/A			X
18	Suministrar los informes y productos en los formatos (físico o digital) y medios magnéticos solicitados, cumpliendo con los estándares de calidad de la entidad.	18.1 El contratista presentó el informe parcial de ejecución contractual correspondiente al periodo comprendido entre el 7 y el 22 de julio de 2026, en el cual se consolidan los avances del diplomado, la ejecución de los treinta y cuatro (34) talleres virtuales complementarios y la realización del segundo foro regional adicional en Pasto	18.1.1 Informe ejecución avance Enlace de obligación Obligación 18	X		
19	Radicar formalmente los entregables atendiendo los procedimientos de gestión documental y archivo vigentes en la ANSV.	19.1 El contratista radicó los entregables y soportes correspondientes al segundo desembolso de la Adición No. 01, relacionados con la vinculación de los dos mil (2.000) beneficiarios adicionales restantes, la ejecución de treinta y	19.1.1 Registro Fotográfico. 19.1.2 Guion de presentación del evento. 19.1.3 Listados de Asistencia. 19.1.4 Memorias de los ponentes. 19.1.5 Encuesta de satisfacción del foro.	X		

		cuatro (34) talleres virtuales complementarios y la realización del segundo foro regional adicional en Pasto, para su revisión y aprobación por parte de la supervisión.	19.1.6 Propuestas preventivas. 19.1.7 Talleres virtuales. 19.1.8 Ejecución Diplomado Enlace Obligación Obligación 19			
20	Elaborar y distribuir materiales de convocatoria y divulgación (volantes, afiches, piezas digitales) respetando el Manual de Identidad Visual de la ANSV.	20.1 Se realiza el cargue de las piezas de convocatoria y divulgación para los eventos a desarrollar.	20.1.1 Piezas de convocatoria a los eventos realizados en las regiones. Enlace Obligación: Obligación 20			X
21	Mantener un archivo cronológico de toda la correspondencia y actas, entregando al final el expediente completo en medio magnético.	21.1 Para este informe no se desarrollaron actividades relacionadas con esta obligación.	N/A			X
22	Entregar un documento consolidado de lineamientos estratégicos y metodológicos para la formación vial, validado por los equipos técnicos de la ANSV.	22.1 Para este informe no se desarrollaron actividades relacionadas con esta obligación.	N/A			X
23	Desarrollar las jornadas de socialización del programa con autoridades territoriales y actores comunitarios en las zonas priorizadas.	23.1 Para este informe no se desarrollaron actividades relacionadas con esta obligación.	N/A			X
24	Registrar ante la Oficina de Registro de la Dirección Nacional de Derechos de Autor de Colombia, todas las producciones intelectuales que se desarrollen en el marco del proyecto, así como adelantar el registro de las	24.1 La presente obligación se llevará a cabo al finalizar el contrato de manera que se pueda realizar el registro ante la oficina de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.	N/A			X

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 04	Fecha: 26/05/2026

transferencias de derechos patrimoniales a que haya lugar (si aplica). Todos los contenidos que se creen en el marco del objeto contractual, incluyendo informes y productos generados durante la ejecución el mismo, serán de propiedad y de libre utilización por parte de la ANSV de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, que modificó el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, para cualquier fin que esta entidad considere, bajo los lineamientos de austeridad del gasto, emitidos por la Presidencia de la República. Adicionalmente, con la firma del contrato, se acepta la cesión de derechos patrimoniales de autor a la ANSV, respecto de informes, productos o materiales que se generen en el marco de contrato, como lo son, entre otros, documentos, imágenes, registros, videos, contenidos virtuales, bases de datos y demás reportes, etc.						
--	--	--	--	--	--	--

4. OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

La supervisión verificó el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Otrosí No. 01 para el segundo desembolso de la adición, correspondientes a la vinculación de los dos mil (2.000) beneficiarios adicionales restantes, la ejecución de treinta y cuatro (34) talleres

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 04	Fecha: 26/05/2026

virtuales complementarios, la realización del segundo foro regional adicional en Pasto y la entrega de los respectivos informes y soportes.

5. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes)

El supervisor del contrato / convenio verificó Si X No el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

6. NOVEDADES O SITUACIONES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el periodo evaluado no se presentaron novedades, situaciones administrativas ni técnicas que afectaran la ejecución del Contrato Interadministrativo ANSV-009-2026.

7. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión/interventoría, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato o solicitud de contrato, evidenciándose que Si No X hay materialización de estos.

8. CONSTANCIAS

La supervisión deja constancia de que, durante el periodo evaluado, el Contrato Interadministrativo ANSV-009-2026 inició formalmente su ejecución a partir del 03 de febrero de 2026, conforme a la suscripción del acta de inicio y al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución correspondientes.

Así mismo, se deja constancia que, con ocasión del presente Informe de Supervisión No. 7, se verificó la entrega de los productos correspondientes al Otrosí No. 01 para el segundo desembolso de la adición, correspondientes a la vinculación de los dos mil (2.000) beneficiarios adicionales restantes, la ejecución de treinta y cuatro (34) talleres virtuales complementarios, la realización del segundo foro regional adicional en Pasto y la entrega de los respectivos informes y soportes, los cuales soportan el avance contractual del periodo evaluado y el trámite del séptimo pago, conforme a la forma de pago establecida en el contrato [Informe 7](#)

8.1 CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE INFORMES DE SUPERVISIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II

En mi calidad de supervisora del contrato, certifico que, a la fecha de presentación del presente informe, la publicación de los informes de supervisión en la plataforma SECOP II se encuentra al día (hasta el informe de supervisión inmediatamente anterior). Esta gestión ha sido debidamente registrada y puede evidenciarse a continuación:

Documentos de ejecución del contrato

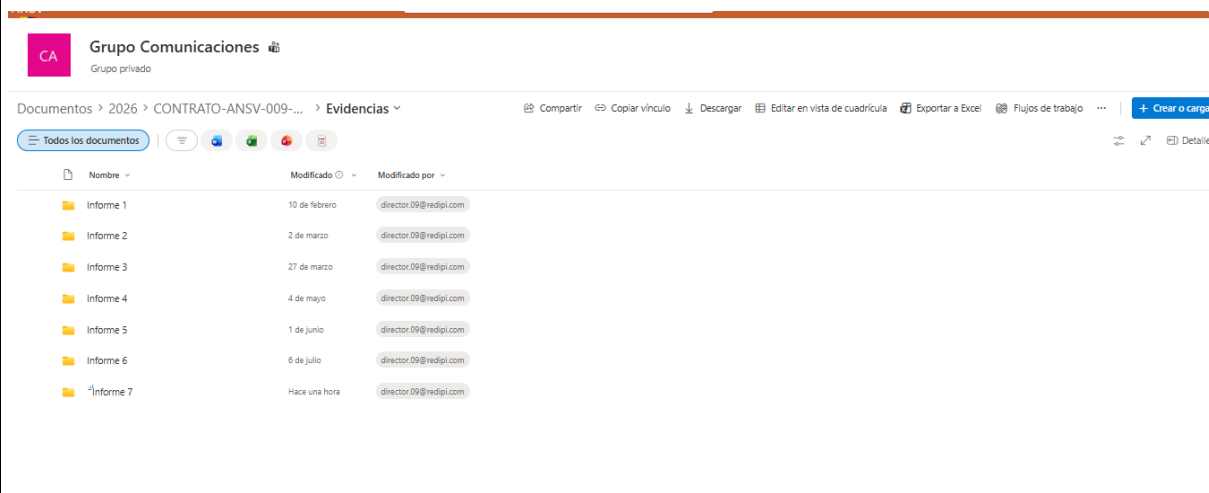
Descripción	Nombre del archivo	Cargado por
☐ 07. Designación de Supervisión Cto. ANSV-009-2026.pdf	07. Designación de Supervisión Cto. ANSV-009-2026.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ ANSV-CON-FO-25_V2(1)DIPLOMADO.pdf	ANSV-CON-FO-25_V2(1)DIPLOMADO.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ Informe 1 Contrato Interadministrativo ANSV-009-2026.pdf	Informe 1 Contrato Interadministrativo ANSV-009-2026.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ Informe 2 Contrato Interadministrativo ANSV-009-2026.pdf	Informe 2 Contrato Interadministrativo ANSV-009-2026.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ Informe 3 Contrato Interadministrativo ANSV-009-2026.pdf	Informe 3 Contrato Interadministrativo ANSV-009-2026.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ Informe 4 Contrato Interadministrativo ANSV-009-2026.pdf	Informe 4 Contrato Interadministrativo ANSV-009-2026.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ Informe 5 Contrato Interadministrativo ANSV-009-2026.pdf	Informe 5 Contrato Interadministrativo ANSV-009-2026.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ Informe 6 Contrato Interadministrativo ANSV-009-2026.pdf	Informe 6 Contrato Interadministrativo ANSV-009-2026.pdf	Proveedor Descargar Detalle

Documentos de ejecución del contrato

[Borrar](#) [Cargar nuevo](#)

8.2 CONSTANCIA DE CARGUE DE INFORMES EXPEDIENTE GESTIÓN CONTRACTUAL

En mi calidad de supervisora del contrato, certifico que, a la fecha de presentación del presente informe, el cargue en el repositorio digital contractual se encuentra al día (Incluyendo el informe de supervisión inmediatamente anterior). Esta gestión puede evidenciarse en el siguiente enlace de la Ejecución de Gestión Contractual



CA Grupo Comunicaciones
Grupo privado

Documentos > 2026 > CONTRATO-ANSV-009-... > Evidencias

Compartir Copiar vínculo Descargar Editar en vista de cuadrícula Exportar a Excel Flujos de trabajo + Crear o cargar

Todos los documentos

Nombre	Modificado	Modificado por
Informe 1	10 de febrero	director.09@redipi.com
Informe 2	2 de marzo	director.09@redipi.com
Informe 3	27 de marzo	director.09@redipi.com
Informe 4	4 de mayo	director.09@redipi.com
Informe 5	1 de junio	director.09@redipi.com
Informe 6	6 de julio	director.09@redipi.com
Informe 7	Hace una hora	director.09@redipi.com

9. RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

Que, de conformidad con la aprobación del Informe de Supervisión No. 7, se encuentran aprobados los productos y entregables correspondientes al segundo desembolso de la Adición No. 01, una vez verificado el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Otrosí No. 01.

Que teniendo en cuenta el cumplimiento de las actividades del contratista durante el período que se reporta en el presente informe, se expide el presente recibo a satisfacción

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 04	Fecha: 26/05/2026

y por lo tanto autorizo pagar la suma de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$1.500.000.000).

10. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR

DEPENDENCIA

NOMBRE SUPERVISOR/INTERVENTOR: Diana Catalina Gallego Alarcón

CARGO SUPERVISOR (CONTRATO DE INTERVENTORIA): Jefe Asesora de Comunicaciones

FIRMA: _____

DEPENDENCIA

NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN **Gabriel Ignacio Pérez Cataño - Contratista OAC**

FIRMA: _____

NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN **Susana Ciodaro Orjuela - Contratista OAC**

FIRMA: _____

NOTAS:

Nota 1. Las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones del contrato se deben aportar en físico (Si se requiere) o identificar el enlace de acceso al lugar donde se encuentra alojada virtualmente la información. Es de anotar que los contratistas que tengan la obligación de entregar productos o que sus evidencias se encuentren en planos, fotos o cualquier otro insumo como resultado de una actividad de campo, deben anexar las evidencias en disco compacto.

Nota 2. La columna Verificación del cumplimiento de las obligaciones es de obligatorio diligenciamiento, en el cual el supervisor dejará constancia tanto del cumplimiento de las actividades del contratista como de la verificación de los soportes entregados, sin perjuicio del seguimiento a los aspectos administrativos, financieros, contables y jurídicos establecidos en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES – EJECUCIÓN CONTRACTUAL		
	Código: ANSV-CON-FO-56	Versión: 02	Fecha: 2024-12-10

Fecha: 22 de julio de 2026

1. Datos generales del contrato

Nombre Contratista / Entidad:	RED DE INSTITUCIONES PARA LA INNOVACIÓN	Contrato / Convenio No:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. ANSV-009-2026	
Número de cédula del contratista o Nit	901.652.336-5			
Dirección:	Calle de los Estudiantes # 10-20	Informe No. 7	De: 8	Mes: del 7 al 22 de julio de 2026
Correo electrónico:	director.09@redipi.com	Tipo de Informe:	Avance	Final
			X	
Nombre del Supervisor y/o Interventor cuando aplique	Diana Catalina Gallego Alarcón	Cargo:	Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones	
Pago 7 de 8 correspondiente al segundo desembolso de la Adición No. 01, por valor de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. \$1.500.000.000, previa verificación de la vinculación de los dos mil (2.000) beneficiarios adicionales restantes, la ejecución de treinta y cuatro (34) talleres virtuales complementarios, la realización del segundo foro regional adicional en Pasto y la entrega de los respectivos informes y soportes.				
Valor a Pagar: MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$1.500.000.000).				

2. Objeto del Contrato o Convenio

“Prestar los servicios para organizar, desarrollar y ejecutar un diplomado de alcance nacional en temáticas relacionadas con la seguridad vial y la movilidad segura y sostenible, con enfoque preventivo, dirigido a la ciudadanía en general, orientado al fortalecimiento de conocimientos, actitudes y prácticas”.

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES – EJECUCIÓN CONTRACTUAL		
	Código: ANSV-CON-FO-56	Versión: 02	Fecha: 2024-12-10

Obligaciones definidas en el contrato	Acciones Realizadas durante el periodo respectivo	Evidencias cualitativas y cuantitativas que soportan el cumplimiento del contrato/Convenio.
1. Diseñar, organizar y ejecutar un diplomado nacional, foros regionales y talleres virtuales con enfoque de Sistema Seguro, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas.	1.1 Durante el periodo se desarrollaron actividades relacionadas con la ejecución del Diplomado “Vidas en la Vía”, los treinta y cuatro (34) talleres virtuales complementarios y el segundo foro regional adicional realizado en Pasto, de conformidad con las condiciones establecidas en el Otrosí No. 01.	1.1.1 Informe parcial con corte al 22 de julio de 2026. 1.1.2 Informe “Ejecución Diplomado Vidas en la Vía”. 1.1.3 Soportes de los 34 talleres. 1.1.4 Soportes del foro de Pasto. Enlace obligación: Obligación 1
2. Elaborar el plan de trabajo, cronograma detallado y el plan de mitigación de desertión.	2.1 Para este informe no se desarrollaron actividades relacionadas con esta obligación.	N/A
3. Realizar el diseño metodológico y curricular del programa con enfoque pedagógico participativo.	3.1 Para este informe no se desarrollaron actividades relacionadas con esta obligación.	N/A
4. Producir contenidos pedagógicos y audiovisuales (cápsulas educativas, infografías y podcasts) alineados con la identidad institucional de la ANSV.	4.1 Para este informe no se desarrollaron actividades relacionadas con esta obligación.	N/A

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES – EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Código: ANSV-CON-FO-56

Versión: 02

Fecha: 2024-12-10

5. Implementar y gestionar la plataforma LMS para el desarrollo y seguimiento del diplomado virtual, garantizando soporte técnico y académico continuo.	5.1 Durante el periodo se mantuvo operativa la plataforma LMS del Diplomado “Vidas en la Vía”, garantizando la habilitación y el acceso de 11.654 participantes, el seguimiento de su avance académico y la atención de requerimientos técnicos y funcionales. Al 21 de julio de 2026 se registraron 42 incidencias, evidenciándose una reducción frente a los reportes anteriores y la continuidad del soporte técnico y académico.	5.1.1 Informe de ejecución del diplomado. 5.1.2 Base consolidada de beneficiarios. 5.1.3 Reporte de avance académico. 5.1.4 Reporte de incidencias de la plataforma. Enlace obligación: Obligación 5
6. Ejecutar el diplomado, asegurando el cumplimiento de las horas y términos establecidos.	6.1 Con corte al 21 de julio de 2026, la supervisión verificó un total de 11.654 personas habilitadas y con acceso a la plataforma LMS del Diplomado “Vidas en la Vía”, de las cuales 10.867 iniciaron actividades académicas y 787 se encontraban pendientes de primer ingreso. Frente a la cobertura inicial de 7.000 beneficiarios, se evidencia la habilitación de 4.654 participantes adicionales, superando la meta contractual ampliada de 11.000 beneficiarios.	6.1.1 Ejecución Diplomado 6.1.2 Base consolidada beneficiarios habilitados Enlace obligación: Obligación 6
7. Programar y ejecutar los foros regionales presenciales en las ciudades de Cartagena, Bogotá, Medellín, Cali y Pereira.	7.1 En cumplimiento de las condiciones previstas para el segundo desembolso de la Adición No. 01, el 22 de julio de 2026 se ejecutó el segundo foro regional adicional en la ciudad de Pasto, Nariño, en el Hotel Cuéllars, salón San Carlos. La supervisión verificó la pieza y las evidencias de convocatoria, el guion del evento, el listado de asistencia, el registro fotográfico, las memorias de los ponentes y la encuesta de satisfacción.	7.1.1 Registro Fotográfico. 7.1.2 Guion de presentación del evento Pasto. 7.1.3 Listados de Asistencia Pasto. 7.1.4 Memorias de los ponentes. 7.1.5 Encuesta de satisfacción del foro regional pasto. 7.1.6 Convocatoria 7.1.7 Pieza Foro Pasto Enlace obligación: Obligación 7
8. Implementar un Laboratorio Creativo de Comunicación	8.1 Para el cumplimiento de esta obligación, durante el desarrollo del Foro Regional de Pasto se dispuso un espacio idóneo para la	8.1.1 Propuestas preventivas pasto. Enlace obligación:

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES – EJECUCIÓN CONTRACTUAL		
	Código: ANSV-CON-FO-56	Versión: 02	Fecha: 2024-12-10

Vial en cada foro regional como espacio práctico para la creación de propuestas preventivas locales.	implementación del Laboratorio Creativo de Comunicación Vial, concebido como un escenario práctico de participación y construcción colectiva, orientado a la generación de propuestas preventivas con enfoque territorial para el fortalecimiento de la seguridad vial.	Obligación 8
9. Desarrollar los talleres virtuales temáticos dirigidos a ciudadanos, fomentando la reflexión sobre la movilidad segura y sostenible.	9.1 Durante el periodo se ejecutaron treinta y cuatro (34) talleres virtuales complementarios, correspondientes al segundo desembolso de la Adición No. 01. La supervisión verificó la programación de las sesiones, los contenidos desarrollados, los registros de asistencia y las evidencias de ejecución, de conformidad con las condiciones técnicas y metodológicas establecidas.	9.1.1 Talleres virtuales. 9.1.2 listado de asistencia general. 9.1.3 Matriz Consolidada Talleres Virtuales Enlace Obligación Obligación 9
10. Activar estrategias comunicacionales nacionales para la convocatoria, inscripción y vinculación diversa de los participantes en todos los territorios	10.1 Para el cumplimiento de esta obligación, se diseñó e implementó la estrategia de convocatoria para el Foro Regional de Pasto, con el propósito de convocar a los públicos objetivo definidos para la jornada. Esta actividad contempló la ejecución de acciones de difusión orientadas a promover la asistencia de los diferentes actores priorizados, en cumplimiento de los lineamientos técnicos y operativos establecidos en el contrato.	10.1.1 Evidencias de convocatoria. Enlace Obligación Obligación 10
11. Garantizar el personal mínimo requerido (PMR) con la idoneidad técnica y experiencia específica exigida para la dirección, coordinación y apoyo del proyecto.	11.1 Para este informe no se desarrollaron actividades relacionadas con esta obligación.	N/A
12. Entregar cada producto cumpliendo con los estándares	12.1 La supervisión revisó los productos correspondientes al segundo desembolso de la Adición No. 01, relacionados con la vinculación de	12.1.1 Registro Fotográfico. 12.1.2 Guion de presentación del evento.

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES – EJECUCIÓN CONTRACTUAL		
	Código: ANSV-CON-FO-56	Versión: 02	Fecha: 2024-12-10

de calidad técnica y atender oportunamente los ajustes solicitados por el equipo de supervisión.	los beneficiarios adicionales restantes, la ejecución de treinta y cuatro (34) talleres virtuales complementarios y la realización del segundo foro regional adicional en Pasto. Los soportes fueron verificados conforme con los estándares técnicos y de calidad establecidos contractualmente.	12.1.3 Listados de Asistencia. 12.1.4 Memorias de los ponentes. 12.1.5 Encuestas de satisfacción de los foros. 12.1.6 Propuestas preventivas. 12.1.7 Talleres virtuales. 12.1.8 listado de asistencia general. 12.1.9 Ejecución Diplomado Enlace Obligación Obligación 12
13. Elaborar y entregar los informes integrales, el censo técnico de beneficiarios y el informe técnico final que incluya el Manual de Buenas Prácticas validado.	13.1 Para este informe no se desarrollaron actividades relacionadas con esta obligación.	N/A
14. Acatar las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos, anexos, apéndices y demás documentos del proceso, así como los valores agregados ofrecidos en la propuesta.	14.1 Para este informe no se desarrollaron actividades relacionadas con esta obligación.	N/A
15. Estructurar y presentar el Plan de Trabajo, el cronograma detallado y la metodología de ejecución para	15.1 Para este informe no se desarrollaron actividades relacionadas con esta obligación.	N/A

el inicio del servicio.		
16. Ejecutar el Plan de Gestión y Diseño Metodológico aprobado por la supervisión, realizando el control riguroso de las actividades programadas.	16.1 Para este informe no se desarrollaron actividades relacionadas con esta obligación.	N/A
17. Activar y coordinar todos los equipos técnicos, recursos humanos y componentes operativos necesarios para garantizar el cumplimiento del cronograma y el plazo establecidos en el contrato	17.1 Para este informe no se desarrollaron actividades relacionadas con esta obligación.	N/A
18. Suministrar los informes y productos en los formatos (físico o digital) y medios magnéticos solicitados, cumpliendo con los estándares de calidad de la entidad.	18.1 El contratista presentó el informe parcial de ejecución contractual correspondiente al periodo comprendido entre el 7 y el 22 de julio de 2026, en el cual se consolidan los avances del diplomado, la ejecución de los treinta y cuatro (34) talleres virtuales complementarios y la realización del segundo foro regional adicional en Pasto	18.1.1 Informe ejecución avance Enlace de obligación Obligación 18
19. Radicar formalmente los entregables atendiendo los procedimientos de gestión documental y archivo vigentes en la ANSV.	19.1 El contratista radicó los entregables y soportes correspondientes al segundo desembolso de la Adición No. 01, relacionados con la vinculación de los dos mil (2.000) beneficiarios adicionales restantes, la ejecución de treinta y cuatro (34) talleres virtuales complementarios y la realización del segundo foro regional adicional en Pasto, para su revisión y aprobación por parte de la supervisión.	19.1.1 Registro Fotográfico. 19.1.2 Guion de presentación del evento. 19.1.3 Listados de Asistencia. 19.1.4 Memorias de los ponentes. 19.1.5 Encuesta de satisfacción del foro. 19.1.6 Propuestas preventivas. 19.1.7 Talleres virtuales. 19.1.8 Ejecución Diplomado

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES – EJECUCIÓN CONTRACTUAL		
	Código: ANSV-CON-FO-56	Versión: 02	Fecha: 2024-12-10

		Enlace Obligación Obligación 19
20. Elaborar y distribuir materiales de convocatoria y divulgación (volantes, afiches, piezas digitales) respetando el Manual de Identidad Visual de la ANSV.	20.1 Se realiza el cargue de las piezas de convocatoria y divulgación para los eventos a desarrollar.	20.1.1 Piezas de convocatoria a los eventos realizados en las regiones. Enlace Obligación: Obligación 20
21. Mantener un archivo cronológico de toda la correspondencia y actas, entregando al final el expediente completo en medio magnético.	21.1 Para este informe no se desarrollaron actividades relacionadas con esta obligación.	N/A
22. Entregar un documento consolidado de lineamientos estratégicos y metodológicos para la formación vial, validado por los equipos técnicos de la ANSV.	22.1 Para este informe no se desarrollaron actividades relacionadas con esta obligación.	N/A
23. Desarrollar las jornadas de socialización del programa con autoridades territoriales y actores comunitarios en las zonas priorizadas.	23.1 Para este informe no se desarrollaron actividades relacionadas con esta obligación.	N/A
24. Registrar ante la Oficina de Registro de la	24.1 La presente obligación se llevará a cabo al finalizar el contrato de manera que se pueda realizar el	N/A

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES – EJECUCIÓN CONTRACTUAL		
	Código: ANSV-CON-FO-56	Versión: 02	Fecha:2024-12-10

Dirección Nacional de Derechos de Autor de Colombia, todas las producciones intelectuales que se desarrollen en el marco del proyecto, así como adelantar el registro de las transferencias de derechos patrimoniales a que haya lugar (si aplica). Todos los contenidos que se creen en el marco del objeto contractual, incluyendo informes y productos generados durante la ejecución el mismo, serán de propiedad y de libre utilización por parte de la ANSV de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, que modificó el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, para cualquier fin que esta entidad considere, bajo los lineamientos de austeridad del gasto, emitidos por la Presidencia de la	registro ante la oficina de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.	
--	--	--

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES – EJECUCIÓN CONTRACTUAL		
	Código: ANSV-CON-FO-56	Versión: 02	Fecha: 2024-12-10

República. Adicionalmente, con la firma del contrato, se acepta la cesión de derechos patrimoniales de autor a la ANSV, respecto de informes, productos o materiales que se generen en el marco de contrato, como lo son, entre otros, documentos, imágenes, registros, videos, contenidos virtuales, bases de datos y demás reportes, etc.		
--	--	--



FIRMA DE JAIME ALBERTO PINZON DE MOYA
Representante Legal Red de Instituciones para la Innovación

7.461.842 expedida en Barranquilla
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES – EJECUCIÓN CONTRACTUAL		
	Código: ANSV-CON-FO-56	Versión: 02	Fecha: 2024-12-10

Nota. Las evidencias que respalden el cumplimiento de las obligaciones del contrato deberán ser entregadas en formato digital (disco compacto, USB u otro medio de almacenamiento), o en formato físico, según corresponda. Sin embargo, es importante que este proceso sea real.

En aquellos casos en los que los contratistas estén obligados a entregar productos específicos, o cuando las evidencias del cumplimiento de sus actividades se encuentren en planos, fotografías, informes, o cualquier otro tipo de documento generado como parte de actividades de campo o trabajos en sitio, será necesario que todas estas evidencias se entreguen exclusivamente en formato digital. Esto incluye el uso de discos compactos o cualquier otro medio digital adecuado para la recopilación y almacenamiento de dichos materiales.